



DECRETO ALCALDICIO N° 3083 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 24 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1965 de 22.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del mercado Público vía convenio Marco, la adquisición de Toldos, Pecheras, Manteleros y Mesas Plegables para Feria Mercados Campesinos del Programa Prodesal, los que serán adquiridos al proveedor Productora de Eventos y Publicidad. Luis Antonio Tamayo Quintana, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 1.324.232 IVA Incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl la adquisición de Toldos, Pecheras, Manteleros y Mesas Plegables para Feria Mercados Campesinos del Programa Prodesal, los que serán adquiridos al proveedor Productora de Eventos y Publicidad. Luis Antonio Tamayo Quintana, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 1.324.232 IVA Incluido.

ID	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
993004	Toldos Pecheras, Manteleros y Mesas Plegables Mercados Campesinos Prodesal Requinoa	6	1.112.800	1.324.232
			NETO	1.112.800
			IVA 19%	211.432
			TOTAL	1.324.232

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°215.22.08.011 PROGRAMA PRODESAL, SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, FONDOS MUNICIPALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVENEG/VLO/vlo
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección Des. Comunitario
Mercado Público
Archivo.-